

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y sábado 9 de abril de 1836.

Hoy es Santa María Cleofé.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

MAREAS DE MAÑANA.

El Sol salió..... á las 5 y 34 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 26 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 2 y 7 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 11 y 40 minutos de la man.
Hoy tiene la Luna 24 dias.

Primera baja á las 3 y 34 minutos de la madrug.
Primera alta á las 9 y 58 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 18 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 10 y 36 minutos de la noche.
Ayer tuvimos tiempo vario.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

MADRID.—Bolsa del 2 de abril. No podemos menos de mirar como de muy feliz agiero para los especuladores en efectos públicos la actividad y buenos cambios desplegados en la negociacion de la bolsa de hoy, atendiendo al estado en que quedó el miércoles, último dia de negocios, y á recaer en un dia aislado como hoy entre festividades, en que parece necesitarse por parte de los compradores cierto grado de decision, que no les permite diferir los negocios ni aun por dos ó tres dias. Casi todas las deudas han entrado en juego; para todas ha habido dinero mas ó menos abundante, pero á cambios no despreciables: la diversidad de condiciones en los contratos y la proporcion entre estas han dado á conocer que la negociacion estaba en lo posible exenta de la violencia, que en este último tiempo hemos visto por desgracia dominar; y por último, lo alto de los cambios en las primas, con respecto á los de las operaciones meramente á plazo, deja traslucir el renacimiento de la esperanza del porvenir mas lisonjero, que la complicacion de ciertas causas habia oscurecido. Una prueba de este nuevo aliento, que en la totalidad de circulacion suple con ventaja á la abundancia material del numerario, se nos ofrece en la reduccion que hacen los prestamistas del interes de sus anticipaciones, esto es, en la menor diferencia que existe entre los cambios de las operaciones en doble, que no faltan enteramente; ni como podian faltar cuando las desgraciadas consecuencias de una reciente cuanto extraordinaria baja habrán de hacerse sentir aun por mucho tiempo! No es ya la probabilidad de un próximo arreglo ni de mejoras en ciertas clases de nuestra deuda lo que hoy anima á los especuladores: son los efectos mis-

mos de este arreglo, que aunque menos feliz de lo que se esperaba, empiezan á sentirse, y recibirán su mas sólida mejora de la de nuestro estado político: son las consecuencias naturales de la esperanza de que la desoladora guerra de las provincias del norte se aproxima directamente á su terminacion, y que desde tan venturoso momento datará el progreso del orden y de la prosperidad en todos los ramos, sin lo cual fuera una quimera pensar en que se consolidase el crédito: y solo una idea de tanto consuelo pudiera alentar lo bastante para no arredrarse á la vista de los apuros y embarazos del momento, y para mirar con fria indiferencia los empréstitos de don Carlos, y la tenaz perseverancia en las maquinaciones de los partidarios de su causa dentro y fuera de España.

—El presidente del ayuntamiento de San-Sebastian, en comunicacion de 20 de marzo, dice que en la tarde de aquel dia salió del convento de San-Bartolomé una partida de chapelgorris con objeto de destruir un parapeto construido por el enemigo, con el cual tenia cerrado el camino real. Los chapelgorris se dirigieron por él al puesto enemigo, y otra partida del regimiento de Zaragoza tomó posicion en lugar conveniente para proteger la retirada de los primeros. Al acercarse estos, los centinelas facciosos abandonaron el puesto, y los chapelgorris dieron principio á destruir la obra; sin que una partida de 20 rebeldes que se acercó para impedirlo lo pudiese evitar. Los facciosos tuvieron en aquel momento un muerto y un herido, y poco despues otros 3 por el fuego de la artilleria, la que así como algunos buques que tomaron parte, han dirigido sus fuegos con tino. Nuestra pérdida ha consistido en un chapelgorri herido.

Comandancia militar de la provincia de Lugo.—El señor don Antonio Ribalta, comandante militar del canton de Mellid, con fecha 18 del actual desde dicha villa en su parte al escelentísimo señor capitán-general de este ejército y reino dice lo siguiente:—

"A las cuatro de la tarde del 16, sin tener la menor noticia ni parte de la aproximacion del enemigo, se nos presentaron á las vista las facciones de Lopez y Villaverde reunidas; en seguida dispuse que don José Cabrera, teniente de artillería de marina, con una partida de su cuerpo saliera á reconocerlos, quien lo efectuó con el de igual clase y cuerpo, don José Cuervo, á pesar de hallarse bastante enfermo, y viendo yo que se empeñaban demasiado, mandé á los subtenientes de Castilla don Antonio Caoellin y don Antonio María Cabezon con toda la fuerza de su cuerpo disponible, cuyas partidas reunidas componian unos ochenta hombres. El enemigo, aprovechándose de la decision de mis valientes, supo atraerlos mas allá de lo que yo deseaba; y entonces poniéndoles al frente triples fuerzas, hizo contramarchar el resto, y la mayor parte de la caballería, viniendo á parapetarse á tiro de pistola de esta villa, de donde nos hacia un horroroso fuego; mientras que los otros se batian con la mayor decision con la indicada partida, á la que se habian propuesto cortar, como lo habrian logrado, á no haber sido la decision de mis valientes. Tambien salió con algunos individuos de su mando el subteniente de nacionales de constante servicio, don José María Salgado. Muy entrada la noche cesó el fuego, y la partida quedó posesionada en una choza, hasta que á las dos de la mañana habiendo sabido su posicion, pude reunir veinte y dos individuos de marina para que fuesen á

proteger su retirada, la que se efectuó; y á las cuatro de la mañana se hallaban ya en esta reunidos con sus compañeros, los que los recibieron con vivas aclamaciones por haber escarmentado al enemigo; en cuya refriega, si bien tuvimos cuatro muertos y diez heridos, la pérdida del enemigo fué de consideración, pues que vistos por los nuestros, tuvieron diez y seis muertos y muchos heridos que se llevaron á la vista de nuestros soldados.

En la madrugada de ayer se presentó el enemigo con la mayor osadía, teniendo su principal fuerza posesionada sobre el pueblo de Furelos; y habiéndose adivinado una guerrilla á presentarse en la ermita inmediata á esta villa, hice salir otra que la obligó á retirarse habiéndole causado un muerto. A las nueve de la mañana, el rebelde Villaverde me ofició intímándome la rendición de esta villa para las diez; y que de no efectuarlo seríamos pasados á cuchillo y el pueblo quemado. En el momento me propuse reunir la fuerza para irlo á buscar á la posición; y habiendo llegado la compañía de cazadores, la hice tomar un pequeño descanso: se le suministró una galleta y un cuartillo de aguardiente; y habiendo aumentado su fuerza hasta el número de ciento cincuenta hombres, marché á atacar al enemigo en su ventajosa posición, la que abandonó cobardemente; y teniendo noticia que gran parte de su caballería había efectuado una contramarcha oculta, regresé á esta sin haber podido tener el gusto de encontrarlo.

—El capitán general de Cataluña, con fecha 23 de marzo, inserta un parte del coronel del regimiento infantería de Bailen, 5.º ligero, en el que le da cuenta que habiendo avistado el día 20 á las facciones de Grisot y otros en número 1200 infantes y algunos caballos, los hizo atacar en las fuertes posiciones de San-Suges y Monnell, que ocupaban. Forzada la primera á la bayoneta por las bizarras compañías de carabineros y tiradores de dicho cuerpo, defendieron poco la segunda, desbandándose por los cerros, por los que fueron perseguidos con indecible decisión desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, causándoles 2 oficiales y 18 hombres muertos bastantes heridos, habiéndoles cogido varias armas y muchos efectos de todas clases. Por nuestra parte no ha habido otra desgracia que la del cabo de tiradores Mariano Puente, contuso. Las dos compañías expresadas de carabineros y tiradores se han distinguido como acostumbran; y todos los gefes, oficiales y tropa de aquel batallón, así como la partida de caballería del infante, al mando del alférez don Manuel Medina, han hecho mas de su deber.

MADRID.—Cotización del 2 de abril.

Títulos del 4 por 100:—38½ al contado; 40, 42 á 60 días fecha ó voluntad, 1 de prima.

Deuda negociable del 5 por 100:—24 al contado.

Vales no consolidados:—23 al contado; 24, 24½ varias fechas ó voluntad, 1 de prima.

Deuda sin interés:—13½ al contado; 14 14½ á varias fechas ó voluntad: ½ 5 de prima.

—El estamento de ilustres próceres se reunió el 2 del corriente para la lectura del *Dictamen de su comisión sobre la contestación al discurso del trono*, cuyo documento es del tenor siguiente:—

“Señora.—El estamento de próceres del reino llega á los pies del trono para reiterar el sincero testimonio de su lealtad inalterable y para ofrecer la mas leal cooperación al pronto y cabal cumplimiento de los grandiosos designios que el celo de V. M. se ha propuesto al abrir por tercera vez el santuario de las leyes.

En el examen del proyecto de la ley electoral que se someterá inmediatamente á la discusión de los estamentos, según se digna manifestarnos V. M., los próceres contribuirán para que salga tan perfecta como V. M. desea. Suma es en todos los tiempos su gravedad ó importancia; pero mucho mayor en las circunstancias presentes, porque los procuradores á cortes que han de ser nombrados á consecuencia de lo que en ella se disponga, deben concurrir á la delicadísima operación de revisar el Estatuto-Real para dar estabilidad y fuerza á las leyes de la monarquía.

Llegado es ya sin duda el momento de que las negociaciones entabladas con nuestros hermanos de América reciban el sello de una incontrovertible legalidad, y afiancen del modo mas sólido las recíprocas ventajas á cuyo goce nos convidan los vínculos de sangre, y la unidad de idioma, de religión, de usos y costumbres. El estamento se complacerá en dar pruebas de que sus sentimientos en este importante negocio no desdichan del magnánimo carácter de la nación, ni de su dignidad, ni de los principios de equidad y justicia que deben presidir en todos los convenios.

No es decible, señora, expresar el placer que ha causado en el ánimo del estamento la última convicción de los felices resultados que está dando ya, y la de los mejores que se esperan todavía del cumplimiento puntual del tratado de la cuádruple alianza, que con tan acertada prevision y con una actividad poco común en negocios de tal cuantía, promovió y supo llevar á cabo V. M. La cooperación que en su virtud nos prestan las potencias signatarias, con operación debida en parte á la mas justa reciprocidad, consolidará, lejos de menoscabar la independencia nacional, y acelerará el suspirado momento de la paz interior del reino, sin la cual serian tardíos y manchados con mayor efusión de sangre española los ópmos frutos que nos preparara vuestra mano benéfica desde que tomó las riendas del gobierno.

A tan plausible fin contribuirá tambien la buena armonía con que siguen, segun nos asegura V. M., las relaciones de vuestro gobierno con los de ambos emisferios, que han reconocido la legitimidad de nuestra soberana doña Isabel II.

Doloroso es el estravio de los que osaron ponerla en duda, por preocupación unos, y otros por sórdido interés. Altamente criminal fué su rebelión armada, y no es menos deplorable la ciega obstinación con que han desoído los reiterados llamamientos que les ha prodigado vuestra clemencia soberana. Entretanto forma un contraste consolador la lealtad de nuestras tropas de tierra y mar. Su valor en los combates, sus continuadas fatigas y sus padecimientos indecibles, que hará mas llevadero el singular elogio que tan justamente les tributa V. M., son una prenda segura de que se pondrá pronto término á la destructora lucha que aniquila y despedaza la nación. Gloria será esta de nuestros valientes, que no podrán mancillar, ni las pasiones enconadas de la guerra civil, ni las atrocidades tan comunes en ellas, ni aun esa feroz é inhumana represalia, que ha reprobado con indignación el voto unánime de España y de la Europa entera, y en la que no insistirá mas el estamento por no afigir el ánimo de V. M.

Parte tendrán tambien en los laureles que nos promete esta campaña, las legiones aliadas que militan bajo nuestras banderas: la división portuguesa, que nos retribuye el auxilio que la diéramos un día; la bizarra juventud que corre

á incorporarse en las filas de nuestros veteranos, ansiosa de imitar sus virtudes y émula de sus hazañas; y el noble pronunciamiento de los valles de Navarra.

La imponente presencia de fuerzas tan respetables desalentará á los mas obstinados, y hará que se consiga cuanto antes el triunfo decisivo, y que este sea menos amargo, economizando la sangre de tantos infelices, que segun la espresion tan propia del compasivo corazón de V. M., aunque rebeldes y desnaturalizados, son siempre hijos de España.

Digna es de los mayores elogios vuestra solitud asidua por la Guardia-Nacional. Llamada á conservar la libertad y el orden, es preciso y urgentísimo que reciba la organización mas análoga á los fines de su instituto. Bien penetrada V. M. de estas verdades, se sirvió mandar que se pusiera en planta desde luego el proyecto de ley adicional presentado en la anterior legislatura, y que al cerrarse esta habia sido aprobado ya en el estamento de procuradores. Por medio de la discusión en el de próceres, y con la concurrencia de entrambos, si hubiese lugar á ella, recibirá dicho proyecto el carácter de ley que aun le faltaba, y se dará á esta fuerza la perfección que anhela V. M.

El estamento se conduce en gran manera de las alteraciones que ha sufrido la tranquilidad pública. La alta penetración de V. M. conoce muy bien que el elemento desorganizador no se aplaca con alhagos; aparenta, si, calmarse; pero cuando menos se piensa, prevaleciendo de cualquier pretexto, vuelve á levantar su frente temeraria, y se lanza en el seno de la sociedad para hacerla presa de su implacable saña, si pudiese. Triste prueba de tan amarga verdad ofrecen las odiosas y fatales escenas que presenciaba la capital del antiguo reino de Aragón, acaso en el momento mismo que V. M. derramaba un bálsamo consolador en el corazón de vuestros leales súbditos, asegurándoles, que se habían dictado las medidas mas propias para que no se repitiesen los disturbios anteriores. Felizmente, vuestra profunda penetración ha invocado la cooperación de los estamentos, á fin de que las providencias ya acordadas fuesen completamente eficaces. Los próceres ambicionan la gloria de contribuir con el mas ardiente celo para que la impunidad no siga alentando á los enemigos del orden y de las leyes, y se cierre de un vez el abismo donde intenta sumirnos.

El voto de confianza que tan francamente otorgaron las cortes á vuestro gobierno, presenta la prueba mas irrecusable de la cordial armonía entre los poderes del estado. Para no desmentirlo en la práctica, contaba vuestro gobierno, como se sirve declararnos V. M., no hacer uso de tan anchurosa concesión, sino á la vista, con el apoyo y bajo la inspiración de las cortes; y si disueltas estas por V. M. en uso de su real prerogativa no han podido tenerla intervención que les corresponde; en los reales decretos publicados desde mediados de febrero, con el plausible designio de mejorar la suerte de los acreedores del estado; el estamento espera, que segun está espresado en la ley, se someterán al examen de las cortes las medidas que aquellos contienen. Su mucha trascendencia, bajo los aspectos político, económico y religioso, reclama imperiosamente que se ocupen las cortes de objeto de tanta magnitud y gravedad. El estamento, al hacerlo, sin perder de vista la situación presente de las cosas y de las verdaderas necesidades de la nación, procurará hermanar los principios de la política con los de la justicia.

El estamento se congratula al oír de boca de V. M. que vuestro gobierno, fiel á su solemne promesa, ha hecho frente aunque con dificultades de algun atraso de los gastos públicos, con los recursos ordinarios aprobados por las cortes. Tambien ha observado con satisfacción que se preparan mejoras, reformas y economías en los diferentes ramos, aunque con la prudente circunspección y detenimiento que aseguran el acierto de toda innovación.

No le es menos lisonjero el anuncio de que el nuevo código civil, base de todos los demas, se halla ya en estado de su revisión última,

siendo, por consiguiente de esperar, que en el que rige al comercio, se hagan cuanto antes las modificaciones necesarias para ponerle en armonía con aquel, según lo previno V. M.; y estando además concluido el penal de procedimientos criminales, el estamento confía ver prontamente mejorada nuestra legislación, y con ella la administración de justicia.

Grato es sobremanera el testimonio público de aprobación y de aplauso que tributa V. M. á los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Vuestró gobierno, que preveía los mas felices resultados, ansioso de no retardarlos, pidió y obtuvo de las cortes un voto de confianza para la creación y nueva planta de aquellas corporaciones. El examen de los reales decretos que fueron consignantes, producirá la mas completa organización de instituciones tan benéficas.

La construcción de caminos y canales que ha de dar á nuestra agricultura, industria y comercio el grande impulso que reclaman con tanta razón, proporcionará además ocupación y cómoda subsistencia á millares de miserables, que por carecer de ella, viven espuestos á la seducción del partido rebelde.

Mejoras tan importantes adelantarán la reforma política á que aspira vuestra solicitud maternal, y para su logro el estamento prestará con el mayor esmero toda la cooperación que esté á sus alcances. Ni podría sin mengua, cuando no lo exigiese su deber, negarse á secundar las esperanzas lisonjeras que ha concebido V. M. de la presente reunión de las cortes; en ellas encontrarán los pueblos el áncora de su felicidad, vuestro gobierno un robusto apoyo, su bien merecido freno los enemigos del orden, y los rebeldes su exterminio. Así lo ha presagiado V. M. En vano nos ocupáramos de la posible ley electoral, objeto preferente de esta legislatura, si los mas caros intereses sociales, la pública tranquilidad, la seguridad individual, las suertes de clases dignas de la mayor consideración, la de los acreedores del estado, la de los españoles todos continuasen en una situación precaria y pasagera; si la ley, en fin, no recobrase de lleno su sagrado imperio. V. M. conoce la necesidad urgente de poner mano en ello, el celo de las cortes sabrá conciliar la conveniente celeridad con el acierto, y hallará el medio de corresponder á la obra que V. M. las ha dispensado. *La reunión es para V. M. un manantial inagotable de consuelo*, el del estamento se cifrará en contribuir de una manera eficaz y positiva á la consolidación del trono de vuestra augusta Hija y de los indestructibles cimientos de la prosperidad nacional."

El estamento popular se reunió el 2 de este mes y dió lectura al siguiente *Proyecto de contestación al discurso de la corona*:

"Señora:—Los procuradores del reino, en quienes acaba de recaer la elección para concurrir á los trabajos legislativos, llegan en virtud del llamamiento de V. M. á rodear el trono de su augusta Hija, la Reina doña Isabel II, tan ansiosos de acreditar la lealtad y patriotismo que encierran sus pechos, como esperanzados en la alta sabiduría de V. M., y en sus nobles y generosas intenciones.

Persuadidos de que la libertad y el orden público, en que estriban todas las mejoras sociales, requieren la salvaguardia de derechos políticos, cuyo ejercicio dimana del acta constitucional del estado, acogen con gratitud y respeto el anuncio que V. M. se digna hacerles del proyecto de ley electoral, próximo á ser presentado á su examen. Por esta ley han de ser elegidos los llamados á la grave y delicada misión de revisar nuestras instituciones fundamentales; y los procuradores del reino, que desde este punto aspiran á revestir de toda consideración la obra de sus sucesores, ofrecen á V. M. examinar sin tardanza la ley electoral, discutirla con reflexión y procurar que salga de sus manos digna de los destinos reservados á la nación española.

El estamento de procuradores no solamente se halla dispuesto á dedicar sus tareas á la ley electoral que forma el principal objeto de la presente convocación, sino que recibirá con igual celo y ardor los demas proyectos de ley que V. M. tenga á bien dirigirlle: mientras permanezca reunido, trabajará con constancia, seguro de haber aprovechado el tiempo, si correspondiere el acierto á su buena y honrada voluntad.

Particular atención pondrá en el arduo negocio de la emancipación de la América española:

y al dar su voto para autorizar la desmembración de tan vastas posesiones, apartará la vista de lo pasado para ponerla en lo presente, consultando únicamente el decoro nacional y las reglas de equidad, comunes á todos los hombres y á todos los tiempos. Hora es de que sean amigos dos pueblos que la naturaleza hizo hermanos, de que se borren los vestigios de las pasadas hostilidades, y de que por la permuta de las respectivas producciones sea tan beneficiada la industria de los muchos estados americanos, como la de la España europea, y la de las ricas y felices Antillas y Filipinas, que forman sus actuales provincias de ultramar.

Muy satisfactorio es á todos los buenos españoles el escuchar de los augustos labios de V. M. la declaración de que los monarcas signatarios del tratado de la cuádruple alianza ofrecen cada día nuevas pruebas de su constante amistad y de sus sinceros deseos del restablecimiento de la paz en la península. Las naciones, señora, como los individuos, se buscan y se unen impelidos por el instinto de la comun defensa; y cuando dos principios opuestos, uno de bien y otro de mal, uno de libertad y otro de tiranía, se hacen cruda guerra en el anchuroso espacio de la política universal, dulce y honroso es encontrarse en el campo de los libres, y contar, no con el apoyo de tenebrosas maquinaciones, sino con la declarada simpatía de gobiernos y pueblos ilustrados y poderosos. La Francia, la Inglaterra y el Portugal tienen los mismos intereses que nosotros; y la decidida voluntad con que nos prestan sus auxilios para ahogar el fanatismo y la rebelión, guarecidos en las montañas vascongadas, debe ser bastante á tranquilizar los ánimos mas apocados, con respecto al éxito de una contienda, que envuelve el porvenir de la civilización y el progreso.

En situación tan consolatoria, el estamento se felicita de que ninguna alteración hayan recibido las pacíficas relaciones del gobierno de V. M. con el emperador del Brasil con la república norteamericana, y con los estados europeos que han reconocido á nuestra augusta Reina. La política franca y liberal que corresponde á nuestra situación é instituciones, debe haber producido el efecto de que, así las naciones que nos muestran benevolencia, como las que nos miran en silencio, hagan justicia al carácter español, de tan abonado temple para amigo, como para enemigo.

Las valientes tropas, que por tierra y por mar estrechan de día en día el territorio donde tremola el negro estandarte de la rebelión, aceleran el instante del triunfo nacional. Sufridas en las fatigas y privaciones, intrépidas en los combates, é incontrastables en la fidelidad, sustentan el honor de nuestras armas en las vicisitudes de una guerra donde todos los accidentes locales están en contra suya. A su valor indomable, dirigido por la inteligencia, y robustecido por una severa disciplina, está reservada la victoria, con el exterminio de las hordas sanguinarias, cuya presencia contamina el territorio español. Resultado es este que á nadie puede parecer dudoso, y cuya proximidad abrirá el mas ancho campo á la expansión y al regocijo, si no viniese á dar lugar á la compasión el recuerdo de que también son hijos de España los rebeldes. ¡Propiedad es de una patria misma la sangre de uno y otro lado derramada!

Los procuradores del reino se complacen en no defraudar del merecido aplauso á las bizarras legiones francesas, inglesas y portuguesas, que prodigan de sus vidas por la causa de la libertad, comparten las fatigas y las glorias de nuestro ejército; dignos se han mostrado sus valientes de rivalizar con nuestros valientes.

El alzamiento de los valles de Navarra que acaban de tomar las armas en favor de la justa causa, debe advertir al menguado pretendiente que está minado el terreno que pisa, y que acaso no es necesaria mas que una chispa para producir una explosión. Españoles son los que por obcecación ó por terror siguen su bando: muchos serán los que imiten el noble ejemplo de volver en sí al grito de la lealtad; y los contumaces en la rebelión, poco tardarán en huir desprovistos ante los veteranos que pueblan nuestras filas, y ante los setenta mil jóvenes que marchan á incorporarse en ellas, ansiosos de llegar antes de que finalicen los combates. Aquí cede el estamento á un sentimiento que no debe reprimir felicitando á V. M. por la valentía con que su gobierno concibió este grande armamento nacional, y por la decisión y entusiasmo con

que los pueblos todos han corrido en defensa de la patria á la señal de una Reina respetada y querida. Cuando otros motivos de confianza no tuvieran los leales, este solo hecho sería la sentencia de muerte de los traidores.

Si la voz de V. M. suena siempre agradable á los oídos de los procuradores del reino, nunca lo es mas que cuando manifiesta su constante solicitud por la Guardia Nacional, como institución conservadora de la libertad y el orden. Difícil sería elogiar debidamente las virtudes que la milicia ciudadana descubre cada momento en los diferentes puntos de la península. No tan solo ha tomado sobre sí el servicio de armas, necesario para dar fuerza á la ley y mantener la tranquilidad pública, de modo que las tropas puedan dirigirse á las provincias sublevadas, sino que emprendiendo largas y penosas marchas, velando noche y día, y acudiendo siempre que suena la hora del peligro, ella escolta convoyes, defiende sus hogares contra las bandas facciosas, y persiguiéndolas hasta las mas enriscadas guaridas, compete con el ejército en valor y en merecimiento. ¡Honra y prez á estos distinguidos ciudadanos, que á impulsos del mas puro patriotismo, y sin esperar otra recompensa que el aprecio público y la propia satisfacción, son el terror de los malos y la esperanza de los buenos! El estamento tiene suma complacencia en que el gobierno de V. M. haya tomado sus medidas para proveer de armamento á los Guardias Nacionales que lo necesitan, como asimismo en que procure aumentar el alistamiento de los que fueren dignos de vestir tan honroso uniforme, dándoles la organización mas propia para utilizar su servicio.

Doloroso es, señora, haber de recordar pasados disturbios, aunque tan pronto apagados como encendidos. Los procuradores del reino, si bien miran como consecuencia de tiempos turbulentos la dificultad de que cada uno se contenga en el círculo de la legalidad, no tienen mas que una voz para reprobar los crímenes positivos, y entregarlos á la eterna execración que merecen. Sin vacilar un momento se anticipan á ofrecer al gobierno de V. M. su pronta y eficaz cooperación para mantener la autoridad de las leyes, esperando que este espontáneo ofrecimiento demostrará á la Europa entera, que la nación, lejos de ser cómplice, detesta los crímenes de unos pocos, y que está resuelta á impedir á toda costa su reproducción.

El estamento experimenta una satisfacción en saber, que en medio del extraordinario aumento de los gastos públicos, motivado por la guerra civil y el grande armamento nacional, ningún sacrificio pecuniario se ha impuesto á los pueblos por resultas del voto de confianza, concedido al gobierno de V. M. por las pasadas cortes. El estamento aguarda en la presente legislatura la cuenta del uso hecho por los ministros de V. M. de aquella autorización extraordinaria, según la condición con que les fué concedida; y la aguarda con deseo de encontrar motivos, no de ejercer censura, sino de dar su aprobación. De todos modos no duda el estamento asegurar á V. M., que los bienes que su gobierno hubiese obrado en virtud de aquel voto, y los intereses que hubiese creado, lejos de correr peligro en el examen, deben adquirir mayor consistencia y seguridad; pues que el resultado será apoyarlos en el carácter solemne de una ley.

Las reformas, mejoras y economías que el gobierno de V. M. está preparando en los diversos ramos de hacienda, llaman privilegiadamente la atención del estamento, aun antes de ser presentadas á su discusión. Los procuradores del reino, ya como contribuyentes, ya como testigos de las escaseces de los pueblos, ya en fin, como escrupulosos interventores de las contribuciones públicas y su inversión, tienen por uno de sus cuidados preferentes el coadyuvar á toda disposición que simplifique y regularice nuestro complicado sistema de recaudación, tanto de las rentas como de las imposiciones disfrazadas con el nombre de *arbitrios*. Persuadidos están de que si todas las cantidades que anualmente se exigen á los pueblos por diversos respetos y con distintas denominaciones, se utilizasen sin mas descuento que el de una económica recaudación, todos los gastos públicos podrían naturalmente cubrirse, tanto los generales como los provinciales y municipales. Esta persuasión es la que, acrecentando la importancia de los trabajos que V. M. se digna anunciar, es tanse practicando sobre las rentas públicas, no

con objeto de sustituir arriesgadas teorías á beneficios positivos, sino para establecer un sistema completo y bien trabado en todas sus partes, pone á los procuradores del reino en el caso de anhelar la pronta conclusion de aquellos trabajos, porque los suponen encaminados á la sencillez y uniformidad, compañeras de lo bueno, y á la eleccion de medios que prometan y afiancen una prudente y atinada ejecucion.

Entretanto era de presumir que las rentas públicas sufrirían quebrantos por efecto del estado poco satisfactorio de algunas de las provincias. El estamento está pronto á concurrir, en el modo que le es dado, al alivio de este mal, cuya completa desaparicion no se promete hasta la vuelta de la paz, que en hermosa y cercana perspectiva hace V. M. entrever á los españoles. Entonces serán efectivas todas las consecuencias de la magnanimidad de V. M. y de los desvelos de su gobierno; entonces se verá concluida la proyectada empresa de caminos, y se formarán otras con que capitalistas, nacionales y extranjeros acudirán á fomentar y perfeccionar la produccion de nuestro suelo; porque entonces, señora, tendrán entera confianza. Ellos habrán visto á esta nacion magnánima, cuya divisa es la constancia, lidiar, vencer, y ciñendo la oliva de la paz, alzarse magestuosa, y acelerar su regeneracion política, entregarse á todas las mejoras sociales, y tomar el puesto aventajado que en la familia de las naciones le corresponde.

Objeto es muy digno de la solicitud de V. M. la administracion de justicia, pues sin ella no pudiera existir la sociedad. El estamento considera, lo mismo que V. M., de suma importancia la formacion de los códigos, porque los mira como muy poderosos auxiliares para el triunfo de la ley y la seguridad de las personas y propiedades. Urgentísima es su conclusion; y los procuradores del reino, aunque no sean llamados á entender en ellos, esperan que las legislaturas sucesivas harán mucho bien al país, examinando, tanto el código penal y el de procedimientos criminales, que se hallan concluidos, como el civil y el reformado de comercio, que deben estarlo en breve.

Lisonjero debe ser á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos del reino el elogio que V. M. les dispensa, no tan solo por su anhelo en promover los intereses puestos á su respectivo cuidado, sino muy esencialmente por el auxilio eficaz que han prestado al gobierno de V. M., para el grande y extraordinario aumento dado últimamente al ejército. El estamento une muy de grado su elogio al de V. M., con tanto mayor motivo, cuanto que á las corporaciones administrativas, provinciales y municipales, está encomendado el importante encargo de hacer tocar á los pueblos los ventajosos resultados de las nuevas instituciones políticas, á fin de que puedan amarlas y defenderlas.

Señora: el estamento de procuradores concluirá con exponer á V. M. la línea de conducta que se propone seguir en las difíciles circunstancias del momento.

Las mejoras apetecidas en diversos ramos por el magnánimo corazón de V. M., la nivelacion de las cargas públicas con las rentas, la reapericion del crédito nacional, la misma administracion de justicia, el bienestar de los pueblos, la libertad, el orden... todo requiere una condicion indispensable: la terminacion de la guerra civil. Esta es una condicion que reina en los ánimos, y que se hace sentir con todas sus consecuencias.

Para terminar la guerra civil se necesita en el gobierno del estado una actitud vigorosa, imponente, irresistible. El estamento de procuradores cree cumplir con su mision, y responder á la voz de la patria, ofreciendo al intento un apoyo franco y decidido al gobierno de V. M., por que cree que esta manifestacion le prestará fuerza, y en circunstancias de crisis y de accion la fuerza es el primer requisito del mando. Cuando V. M. con noble desinterés arma y sostiene batallones, prontos ya á lanzarse sobre el contrario; cuando los pueblos se desprenden de sus hijos sin exhalar un suspiro, cuando la juventud española se presente á porfía á hacer en el altar de la patria el sacrificio de su sangre generosa, no serán los actuales procuradores del reino los que defiendan este movimiento grande y nacional, que debe destruir de un golpe á las facciones. Muy al contrario, lo apoyarán con todo su

poder é influencia; multiplicarán los esfuerzos, y si necesario fuese, los sacrificios; y al terminar la breve legislatura que emprenden, tendrán la conciencia de haber legado un ejemplo saludable á sus sucesores, que en tiempos ya de seguridad y entre menos agitadas pasiones, realizarán las maternales promesas de V. M., consignando en el acta constitucional las libertades públicas de un modo eficaz y valedero.

V. M., mas feliz que unos y otros, habrá participado de ambas épocas; habrá dado la paz á los pueblos, y los habrá puesto en plena posesion de la libertad. V. M. recibirá entonces dos nuevas coronas de mano de la gratitud nacional; y desterrados para siempre los monstruos de la guerra y la tiranía, el nombre de V. M. irá acompañado de las bendiciones de las madres, restituidas al sosiego, y del aplauso repetido con que los pueblos recompensan á los buenos reyes. La joven Reina doña Isabel sentirá palpar su corazón candoroso; y al contemplar por una parte á V. M. radiante de gloria, y por otra el aspecto de la progresiva prosperidad pública, fácil é insensiblemente irá aprendiendo en qué consiste el arte de hacerse amar de los españoles.

Palacio del estamento de procuradores del reino á 31 de marzo de 1836.—Agustin Argüelles.—Antonio Seoane.—José Alonso.—Pedro Antonio de Acuña.—Joaquin María Ferrer.—Andrés Visedo.—Salustiano Olózaga.—José La Fuente Herrero.—Alejandro Olivan, secretario."

Cádiz 9 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitan de hospital y provisiones lo da el primer batallon de ídem.

Hoy 9 del corriente, se celebra consejo de guerra ordinario de oficiales, presidido por el señor teniente de rey en su pabellon de los de Candelaria para juzgar á Ramon Florez, soldado del batallon franco voluntarios de Cádiz, acusado del robo de un reloj y dos pesos fuertes, ejecutado con violencia. Capitanes vocales: tres del batallon de campaña de la brigada real de marina; uno del real cuerpo de artillería; el de la compañía de depósito de Asia y otro del depósito de quintos. La misa del Espíritu-Santo se dirá á las ocho en la iglesia del Carmen por el capellan de la brigada real, y los señores oficiales y cadetes de la guarnicion francos de servicio concurrirán á oír la lectura del proceso.—**Tacon.**—De orden del señor gobernador.—*Delgado.*

Habiendo abonado la tesorería de rentas de esta provincia, media paga por resto de la de enero último al habilitado don Juan Cortina, correspondiente á los señores oficiales y tropa retirada ó invalidos, pueden los interesados acudir á percibirla. Cádiz 8 de abril de 1835.—El teniente de rey, interventor de dicho habilitado. *Villalpando.*

REAL JUNTA DE COMERCIO.

El señor intendente de rentas de la provincia, con fecha 6 del actual, dice á esta junta de comercio lo siguiente:—Por el correo de esta fecha remito á la direccion general de rentas estancadas la esposicion que V. SS. se sirvieron remitirme en 16 de marzo anterior con motivo de la aclaracion que por real orden de 22 de febrero último se ha dignado S. M. dar al artículo 7.º de la ley de 26 de mayo de 1835, relativa al impuesto sobre documentos de giro, y al participarlo á V. SS. para su noticia, debo poner en su conocimiento que he prestado mi apoyo á la esposicion de esa junta, así como las dependencias de estancadas á quienes oí antes para la mejor instruccion del expediente.—Dios guarde á V. SS. muchos años.—Cádiz 6 de abril de 1836.—*Pablo Massa.*—Señores presidente y vocales de la junta de comercio de esta plaza.—Lo que por disposicion de la propia junta se hace notorio para la debida inteligencia, consiguiente á lo que se publicó en 28 de marzo anterior para inteligencia del comercio.—Por indisposicion del señor secretario contador: *José María Aguayo.*

Por dar lugar á las materias interesantes que aparecen en nuestro número de hoy, dejamos para el de mañana otros documentos de la real junta de comercio.

Por equivocacion se dijo ayer que en la calle de la Teneria, número 136, habian sorprendido un garito: este descubrimiento se hizo en la calle del Jardinillo, número 121.

NOTICIAS PARTICULARES.

En el obrador de encuadernacion de Ballardo plaza de San Agustin se compran libros nuevos ó usados desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Por mandato judicial se VENDEN en la villa de Chiclana las FINCAS siguientes del concurso á bienes de don José María Bernal:—Una casa-bodega, apreciada en 70,159 reales vellon, libre de gravámenes.—Una casa en la calle del Carmen, apreciada en 8,966 reales vellon, libre de gravámenes.—Una hacienda de frutales y viñas, con 16 aranzadas, en el sitio de la Fuente-Amarga, apreciada en 27,200 reales vellon: tiene el censo de 154 reales vellon al año.—Una viña llamada *Los Billares*, con 61 suertes, apreciada en 4,500 reales vellon: tiene una fanega de trigo y otra de cebada, que paga al año á los propietarios de esta villa.—Una viña llamada *el Cerro de San Cristóbal* con 14 suertes, apreciada en 6,000 reales de vellon, libre de gravámenes. Para tratar del particular se avistarán con el síndico del mismo concurso en dicha villa, calle del Carmen, número 8, ó bien en Cádiz en el gabinete de lectura, junto á la peluquería de Cortés. 7

Para Santander. Saldrá el 12 del presente mes si el tiempo lo permite el BERGANTIN-GOLETA Carmen, su capitan don Jacobo Sendon, que tiene la mitad de la carga y lleva los interesados de ella abordo.—Se despacha en el almacén de la Esperanza, calle Nueva, número 51.—2

Don Andres de los Palacios HA TRASLADADO SU ESCRITORIO Y ALMACEN á la calle de San-Francisco, esquina á la plazuela del mismo nombre, número 92. 1.

Se vende una ENVOLTURA de tul de hilo con su viso de raso blanco, bordada al surcido, con su toca y papalina.—En la tienda de modas, calle Ancha, número 136 la manifestarán.

Un joven fiel, de buen trato y demas cualidades que se requiere para el mejor servicio, desea acomodarse de mozo de casa ó de comedor. La persona que guste servirse de él podrá acudir al almacén de comestibles, plaza de los Descalzos, donde le informarán. Además tiene muchas personas de recomendacion que lo hagan.

Para la Habana con escala á Puerto-Rico: dará la vela el 15 del presente mes el bergantin-goleta español, Andalúz, y solo admite pasajeros: lo despacha don Julian de la Vega calle de San Francisco número 93. 2

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

Del Vendrell en 14 dias polacra española *Nuestra Señora del Rosario*, patron Asiselo Durall, con vino y aguardiente, á don Antonio Coma.

Del Havre de Gracia en 20 dias fragata americana *William Vadder*, en lastre, á don Alejandro Foster.

De la Coruña, Ferrol y Marín en 4 dias quechemarin español *Nuestra Señora de Iria*, patron Santiago Tobio, con vidrios, cobre, pipas, jamones, botellas y otros géneros.

Del Carril en 4 dias quechemarin español *Nuestra Señora del Carmen*, con frijoles, huevos y becerrillos.

De Sanlúcar un místico, con vino. Del oeste una polacra, una polacra-goleta y un quechemarin españoles.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete en punto se ejecutará la hermosa ópera en dos actos, de Bellini,—*El Pirata.*